

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-1380/17, por el cual se tramita la renuncia presentada por la docente del Departamento de Filosofía, Magíster Rita Mónica Novo, al cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota de renuncia presentada por la docente interesada, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Magíster Rita Mónica Novo.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5022/17, se acepta la renuncia presentada por dicha docente, se acepta la renuncia presentada por la mencionada docente, al 18 de mayo de 2017, condicionada a los términos del referido decreto.

Que, a fojas 07, se glosa la renuncia definitiva, presentada por dicha docente, al 31 de marzo de 2018, con motivo de la notificación recibida de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con fecha de alta en abril de 2018, para comenzar a percibir el haber jubilatorio correspondiente.

Que, a fojas 07 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente.

Que, a fojas 08, se adjunta una copia de la comunicación oficial recibida por la docente, del mencionado organismo.

Que, a fojas 09, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 23 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de marzo de 2018, la **renuncia definitiva** presentada por la docente del Departamento de Filosofía, **Magíster Rita Mónica NOVO** (clase 1951 – D.N.I. N° 6.497.924), al cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR**, con **dedicación exclusiva**, en el **ÁREA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**, Sub Área: **Filosofía Moderna y Contemporánea** (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en las asignaturas





HISTORIA DEL PENSAMIENTO (carrera de Letras) y **FILOSOFÍA DE LA HISTORIA** (carrera de Filosofía), y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el "Grupo de Análisis Político (GAP)", designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1388/99, y confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1712/99, con motivo de la obtención de su **beneficio jubilatorio a partir del 1° de abril de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- Agradecer, a la Magíster Rita Mónica Novo, los servicios prestados a esta Facultad de Humanidades, durante el desempeño de sus funciones docentes y de investigación.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

327



Esp. Gladys Noemí Gabueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. GUILLERMO RAFAEL BLENNIN
PRESIDENTE DE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES